ACTA Nº. 3

Correspondiente a la sesión celebrada el día **20 de julio de 2026**, con objeto de proceder al análisis y, en su caso, aprobación de los preceptivos informes emitidos por el Servicio de Protección de Menores sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor y, posteriormente, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" presentada a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC- Portal de licitación electrónica, para la adjudicación del expediente **"CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS" (CONTR 2026/183844).**

ASISTENTES

Presidenta:

- CARMEN MUROS MUROS
Secretaria General Provincial

Representantes:

- ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Representante del Gabinete Jurídico
- MARÍA TERESA ESPINOSA DE LOS MONTEROS FREIRE
Representante de la Intervención Provincial

Vocales:

- AMALIA PÉREZ PAREJO
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación
- JORGE ALBERTO TORRES SEGURA
Jefe de Servicio de Protección de Menores
- JORGE MORENO GARCÍA
Negociado de Contratación y Patrimonio
- JOSÉ LUÍS PEÑAFIEL MARTÍNEZ
Titulado Superior adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 1 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Secretaria suplente:

- TATIANA GARCÍA ROMERO

Titulada Superior adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En la sede de la Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Granada, siendo las **12:30 horas** del día **20 de julio de 2026**, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

ORDEN DEL DÍA

- Proceder al análisis y, en su caso, aprobación de los preceptivos informes emitidos por el Servicio de Protección de Menores sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, y en su caso,

- Apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentada por los licitadores.

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa iniciándose el acto con la constatación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

A continuación, se procede a dar lectura de los Informes Técnicos emitidos por el personal especializado del Servicio de Menores, solicitados por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, obteniendo las entidades licitadoras la siguiente puntuación:

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 2 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO GENERAL DE BAREMACIÓN OFERTAS																			
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ponderables en función de un juicio de valor																			
ENTIDAD LICITADORA	1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Max. 6 Puntos)[1]				2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (Max. 8 puntos)					3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (Max. 9 puntos)			4. PROGRAMA FORMATIVO (Max. 8 puntos)		5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA(Max. 9 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
	Descripción del programa a desarrollar (Max. 4 puntos)		Características de la población a atender (Máx. 2 puntos)		Objetivos Generales (Máx. 3 puntos)		Objetivos Específicos. (Máx. 5 puntos)			El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente (Max..4 Puntos)	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida, incorporando instrumentos validados científicamente (Max..3 Puntos)	La metodología y actividades contemplan la perspectiva de género, así como la atención específica de las necesidades particulares en casos de discapacidad, así como el tratamiento individualizado en función de las necesidades de la población atendida. (Max..2 Puntos)	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración, (cronograma) y acciones destinadas a atención integral de personas menores, centradas en los problem. Específic. (Max..2 Puntos)	Se especifican los programas concretos de intervención, la evidencia científica en que fundamentan y se incluyen tanto actuaciones grupales como individuales (Max..6 Puntos)	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto (Max..3 Puntos)	Incluye indicadores de evaluación suficientes (Max.. 2 Puntos)	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación (Max. 2 punto)	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo. (Max. 2 punto)	
	Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada (Max. 3 Puntos)	Proyecto diseñado bajo perspectiva de género (Max. 1 punto)	Identifica la población susceptible de atender (Max. 1 punto)	Describe, desde las evidencias científicas, las características psicosociales de la población a atender (Max. 1 punto)	Ajustadas al objeto del contrato (Máx 2 puntos)	Describen de manera clara, ordenada y comprensible la finalidad de la intervención (Max. 1 punto	Guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara (Max 2 puntos)	Son realistas, ajustados y abarcan áreas de intervención (Max 2 puntos)	Facilitan la medición de los resultados y su evaluación (Max. 1 punto)										
LOTE 3 FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA. CIUDAD DE LOS NIÑOS	3	1	1	0,85	2	1	2	2	0,85	3,8	2,3	2	1,8	5,6	3	1,50	2	2	37,7
LOTE 1 INSERTA ANDALUCÍA	3	1	1	1	2	1	2	2	0,5	3,5	2,5	1,5	1,25	6,25	3	1,5	2	2	37
LOTE 2 INSERTA ANDALUCÍA	3	1	1	1	2	1	2	2	0,5	3,5	2,5	1,5	1,25	6,25	3	1,5	2	2	37

1 Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta el grado de cumplimiento del factor a valorar, asignando la puntuación máxima a todo 100%, el 75% a bastante, el 50% a medio, el 25% a poco y el 0% a nada en los criterios 1, 2, 3, 4 y 5 (Descripción del proyecto, Objetivos generales y específicos, Metodología del programa desde la perspectiva de género, Actuaciones del Programa y Evaluación de la intervención).

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 3 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Tras la lectura de los Informes Técnicos, se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecida en el apartado 8.C. del Anexo I del PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación la continuación de todos los licitadores en el proceso de contratación.

Seguidamente, se procede a la conexión electrónica con la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica procediéndose al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3 de las empresas licitadoras admitidas, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de la proposición y mejoras recibidas.

Se ofrecen, por la mismas, las siguientes ofertas económicas (IVA excluido), ajustándose al modelo exigido y no excediendo ninguna de ellas del presupuesto base de licitación:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓNACIÓN (IVA EXCLUIDO)	COSTE PLAZA OCUPADA/ DÍA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (*)	PLAZA OCUPADA OFERTADA/ DÍA (*)
LOTE 1	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA - G18029066	109.682,50 €	60,10 €	105.850,00 €	58,00 €
LOTE 2	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA - G18029066	131.619,00 €	60,10 €	127.020,00 €	58,00 €
LOTE 3	FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA - G18029066	175,492,00 €	60,10 €	171.988,00 €	58,90 €

(*) Todas las entidades licitadoras están exentas de IVA (artículo 20.1.8 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) por estar reconocidas como entidades o establecimiento de carácter social.

Del análisis de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios ponderables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP y conforme a lo dispuesto en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, que regula los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición incluye valores anormalmente bajos.

Seguidamente, se procede a la valoración de las mejoras presentadas por las entidades licitadoras y previstas en el apartado 8.B.2 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

LOTE N.º 1: 5 PLAZAS (GÉNERO MASCULINO O FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA

- **ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA – G18029066:**

1.- Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe del personal que desarrolla el programa: No se oferta mejora.

2.- Experiencia laboral del personal a partir del tercer año: La entidad declara que cuenta con 7 puntos en experiencia laboral del personal.

3.- Formación específica del personal que va a ejecutar el programa: La entidad señala que cuenta con 10 puntos en formación específica del personal ejecutor.

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 4 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores: La entidad declara que cuenta con 3 puntos por la contratación de personas extuteladas.

5.- Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes: La entidad declara que obtiene 10 puntos por acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para colaborar en la inserción de jóvenes.

6.- Experiencia de la entidad en la gestión de programas de Inserción Sociolaboral: La entidad declara que cuenta con 5 puntos en la experiencia de gestión de programas de inserción sociolaboral.

7.- Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión: La entidad señala que obtiene 5 puntos por contar con acreditaciones de calidad, innovación, formación y supervisión.

LOTE N.º 2: 6 PLAZAS (GÉNERO FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA

- **ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA – G18029066:**

1.- Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe del personal que desarrolla el programa: No se oferta mejora.

2.- Experiencia laboral del personal a partir del tercer año: La entidad declara que cuenta con 10 puntos en experiencia laboral del personal.

3.- Formación específica del personal que va a ejecutar el programa: La entidad señala que cuenta con 10 puntos en formación específica del personal ejecutor.

4.- Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores: No se oferta mejora.

5.- Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes: La entidad declara que obtiene 10 puntos por acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para colaborar en la inserción de jóvenes.

6.- Experiencia de la entidad en la gestión de programas de Inserción Sociolaboral: La entidad declara que cuenta con 5 puntos en la experiencia de gestión de programas de inserción sociolaboral.

7.- Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión: La entidad señala que obtiene 5 puntos por contar con acreditaciones de calidad, innovación, formación y supervisión.

LOTE N.º 3: 8 PLAZAS (GÉNERO MASCULINO O FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA

- **FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA - G18029066**

1.- Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe del personal que desarrolla el programa: No se oferta mejora.

2.- Experiencia laboral del personal a partir del tercer año: La entidad señala que cuenta con 1 trabajador con 5 años de experiencia en programas de alta intensidad y otro trabajador con 1 año de experiencia en programas de alta intensidad.

3.- Formación específica del personal que va a ejecutar el programa: La entidad declara que cuenta con:

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 5 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 1 trabajador con máster universitario y dos cursos de 30 horas de formación en materias relacionadas y certificados por organismos públicos.
- 1 trabajador con dos cursos de 200 horas, un curso de 140 horas y un curso de 150 horas, todos ellos de formación en materias relacionadas y certificados por organismos públicos.
- 1 trabajador con un curso de 380 horas y otro curso de 30 horas de formación en materias relacionadas, ambos acreditados por organismos públicos.

4.- Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores: No se oferta mejora.

5.- Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes: La entidad señala que tiene suscritos un total de 102 convenios con empresas y asociaciones empresariales.

6.- Experiencia de la entidad en la gestión de programas de Inserción Sociolaboral: La entidad declara que tiene una experiencia de 10 programas de inserción sociolaboral gestionados en los últimos 5 años.

7.- Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión: La entidad declara que dispone de un certificado de calidad (ISO 9001:2015), que está adherida a un mecanismo de certificación en material de protección de datos y que se compromete a la inclusión de 30 horas de formación en el contrato laboral del personal destinado a gestionar dicho programa.

Seguidamente, y tras el estudio de la MEJORAS presentadas por los licitadores, la puntuación obtenida por dichas mejoras son las siguientes:

2. MEJORAS (40 PUNTOS)														
LOTES	ENTIDAD	2.1. Personal directo que desarrolla el proyecto (máx. 20 puntos)				2.1. Total puntos apartado (máx. 20 puntos)	2.2. Compromiso de bolsas de empresas (máx. 10 puntos)	2.3. Experiencia en gestión de programas de inserción sociolaboral (máx. 5 puntos)	2.4. Acreditación de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (máx. 5 puntos)				2.4. Total puntos apartado (máx. 5 puntos)	TOTAL MEJORAS (40 PUNTOS)
		2.1.1. Conocimiento de lengua inglesa, francesa o árabe del personal (máx. 5 puntos)	2.1.2. Experiencia laboral del personal (máx. 10 puntos)	2.1.3. Formación específica del personal (máx. 10 puntos)	2.1.4. Contratación de tutelados por la Entidad Pública (máx. 10 puntos)				Certificado de Calidad en acogimiento residencial (Acreditado con copia del certificado emitido por Entidad acreditada para la expedición de los mismos): 2 puntos	Participación en proyectos de innovación llevados a cabo por Universidades o Entidades de Investigación acreditadas: 2 puntos	La Entidad está adherida a un código de conducta (artículo 40 RGPD) o a un mecanismo de certificación en materia de protección de datos (artículo 42 RGPD): 1 punto	La Entidad fomenta la formación de los profesionales dedicando un número mínimo de 30 de horas : 2 puntos		
LOTE 1	INSERTA ANDALUCÍA	0,00	7,00	10,00	3,00	20,00	10,00	5,00					5,00	40,00
LOTE 2	INSERTA ANDALUCÍA	0,00	10,00	10,00	0,00	20,00	10,00	5,00					5,00	40,00
LOTE 3	FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	0,00	4,00	10,00	0,00	14,00	10,00	5,00	2,00	0,00	1,00	2,00	5,00	34,00

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 6 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, la mesa de contratación procede, en aplicación del apartado 10.5 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la valoración de la documentación de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" reflejados en el apartado 8.B. del Anexo I del citado PCAP:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁX. 60 PUNTOS)									
		1. Proposición económica (máx. 20 ptos)		2. Mejoras (máx. 40 puntos)					
LOTES	LICITADORES	Importe total ofertado (IVA Excluido)	Puntuación (máx.20 ptos)	2.1. Personal que desarrolla el proyecto (máx. 20 puntos)	2.2. Compromisos de bolsas de empresas (máx. 10 puntos)	2.3 Experiencia de la entidad en la gestión de programas de Inserción Sociolaboral (máx.5 puntos)	2.4. Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión (máx. 5 puntos)	Puntuación Mejoras (máx. 40 ptos)	**PUNTUACIÓN (máx. 60 ptos)**
Lote 1	INSERTA ANDALUCÍA	105.850,00 €	20	20	10	5	5	40,00	**60,00**
Lote 2	INSERTA ANDALUCÍA	127.020,00 €	20	20	10	5	5	40,00	**60,00**
Lote 3	FUND. HNOS OBREROS DE MARÍA	171.988,00 €	20	14	10	5	5	34,00	**54,00**

Por último, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6. del PCAP, a realizar la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los Criterios de adjudicación y baremación de valoración establecidos en el Anexo I del citado PCAP.

Lote	Entidad	Valoración Juicios de Valor (máx. 40 tos)	Proposición económica (máx. 20 ptos)	Mejoras (máx. 40 ptos)	Total puntuación (máx. 100 ptos)	ANEXO III. Decl.-conf.	**Clasificación**
Lote 1	INSERTA ANDALUCÍA	37,00	20,00	40,00	**97,00**	SI	**1ª**
Lote 2	INSERTA ANDALUCÍA	37,00	20,00	40,00	**97,00**	SI	**1ª**
Lote 3	FUND. HNOS OBREROS DE MARÍA	37,70	20,00	34,00	**91,70**	SI	**1ª**

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 7 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

ACUERDA

Considerando los resultados obtenidos, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, al órgano de contratación, a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE N.º 1 - 5 PLAZAS (GÉNERO MASCULINO O FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA:** ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA – NIF G18029066.
- **LOTE N.º 2 - 6 PLAZAS (GÉNERO FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA:** ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA – NIF G18029066.
- **LOTE N.º 3 - 8 PLAZAS (GÉNERO MASCULINO O FEMENINO) EN LA CIUDAD DE GRANADA**: FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA – NIF G18029066.

Y **REQUERIR** a las mencionadas empresas licitadoras la documentación previa a la adjudicación definitiva dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento en los términos establecidos en la cláusula 10.7 y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
b) Documentos acreditativos de la representación.
c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
d) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.
e) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
g) Personas trabajadoras con discapacidad.
h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
i) Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado (excluido IVA).

	PRECIO FINAL OFERTADO (IVA EXCL.)	GARANTÍA DEFINITIVA 5% DEL PRECIO FINAL OFERTADO (IVA EXCL.)
Lote 1	105.850,00 €	5.292,50 €
Lote 2	127.020,00 €	6.351,00 €
Lote 3	171.988,00 €	8.599,40 €

j) Declaración responsable de protección de menores.
k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.
l) Acreditación mediante documentación original, debidamente compulsada, sobre las mejoras presentadas.
m) Inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
n) Documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: seguro multirriesgos, seguro de decesos y seguro de responsabilidad civil.

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidenta, que la sesión de la misma se ha desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Granada a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENTA
Carmen Muros Muros

SECRETARIA SUPLENTE
Tatiana García Romero

CARMEN MUROS MUROS		22/07/2026 09:53:18	PÁGINA: 8 / 8
TATIANA GARCIA ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw3T248ihgx3T6z3g9kPyhXFu6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	